DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.871 | Sábado 8 de Junio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2502186

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO A LA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Santiago, 7 de marzo de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 1.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el decreto ley N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la Escala Única de Sueldos para el personal que señala; el decreto con fuerza de ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de viáticos del personal de la Administración Pública; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija montos de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta “A” del Servicio Exterior de Chile; el decreto supremo N° 232, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba Reglamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales; la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el decreto N° 27, de 2016, de esta procedencia, que aprueba el Reglamento Orgánico que determina la estructura interna de este Ministerio; el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a las y los Ministros de Estado en las Carteras que indica; el decreto supremo N° 31, de 2022, de este origen, que nombra a la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, y las resoluciones N°s. 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias que se indican, respectivamente.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con la ley N° 20.820, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.

2. Que, entre los días 11 al 22 de marzo de 2024 se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, la “68° Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW68)”, organizada por Naciones Unidas. La organización del trabajo dispuesta para la CSW considera la participación de la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género en esta importante sesión de la Comisión.

3. Que, en la mencionada actividad se abordará una serie de materias de relevancia para las mujeres y, especialmente, aquellos aspectos referidos a los ejes sustantivos definidos por la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

aludida Comisión sobre el avance en igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas, abordando la pobreza y fortaleciendo las instituciones y su financiamiento con una perspectiva de género. Por otra parte, además, se revisarán los sistemas de protección social, acceso a servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

4. Que, en ese sentido, la participación de la Ministra resulta de interés público e importancia institucional en virtud de las temáticas que se abordarán, dado que constituye una instancia idónea que permite exponer el estado del desarrollo de los planes y políticas que el Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font está implementando para fortalecer la participación y el rol de las mujeres en los distintos ámbitos de desarrollo de nuestro país, y cómo se han implementado las estrategias nacionales para erradicar la discriminación en contra de la mujer y promover la equidad de género a nivel nacional, permitiéndose de esta forma posicionar a Chile, internacionalmente, como un actor relevante en las materias en cuestión.

5. Que, acorde con lo anterior, y por razones de buena administración, la comisión de servicio en el extranjero comenzará el día 11 de marzo de 2024 y finalizará el 17 de marzo de la misma anualidad, considerando el desplazamiento a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, y el regreso a la ciudad de Santiago de Chile.

6. Que, los costos asociados a pasajes aéreos de ida y regreso serán a cargo de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW).

7. Que, asimismo, la Cartera de la Mujer y la Equidad de Género asumirá el viático por concepto de hospedaje y alimentación y, además, asumirá el monto de US$100 (cien dólares americanos) por concepto de fondos a rendir.

8. Que, se tuvo a la vista la invitación enviada a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género y el programa de las actividades a desarrollarse en las fechas y lugar mencionado, a fin de que la autoridad ministerial participe en la reseñada actividad.

9. Que, en razón de lo señalado precedentemente,

Decreto:

1° Desígnese en comisión de servicio al extranjero a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, doña Antonia Cósmica Orellana Guarello, cédula de identidad N° 17.374.969-4, directivo, grado B° de la EUS, en el marco de actividades estrictamente oficiales, entre los días 11 a 17 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, para participar en la 68° Sesión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, CSW67, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

2° Déjase constancia de que, durante su permanencia en el extranjero, la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

3° Déjase constancia de que, por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4° Impútese el gasto que demande la comisión, objeto del presente decreto, a la partida 27, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Subasignación 007, por concepto de viáticos (alimentación y hospedaje) por un monto total de USD$2.350,44.- (dos mil trescientos cincuenta coma cuarenta y cuatro dólares americanos) del presupuesto del año 2024 de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.

Lugar	N° Días 100%	Valor Viático	N° Días 60%	Valor Viático	N° Días 40%	Valor Viático USD$	Total Viático USD$
Nueva York, Estados Unidos	4	2136,76	0	0	1	213,68	**2350,44**

5° Establécese la suma de USD$100.- (cien dólares americanos) como fondos a rendir en la cuenta complementaria 114.03.06 y de acuerdo con la pertinencia del gasto asignarlos al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, o al subtítulo 22, ítem 12, asignación 999, o al subtítulo 22, ítem 04, asignación 002, según corresponda, del presupuesto de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, año 2024.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Luz Vidal Huiriqueo, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Luz Pascuala Vidal Huiriqueo, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl